


Re: NOTIFICACION DEL RESULTADO DE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LMCN N°41 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS, ARTÍCULOS ELECTRICOS Y DE FERRETERIA" - ID 463814

 De Emporio SA <emporio.ferre@gmail.com>
Destinatario orlandoaguero <orlandoaguero@senacsa.gov.py>
Fecha 2025-09-11 14:06

RECIBIDO

El jue, 11 sept 2025 a las 12:33, orlandoaguero (<orlandoaguero@senacsa.gov.py>) escribió:

San Lorenzo, 11 de setiembre de 2025.-

NOTA DOC – SENACSA 1260/2025

Señores Oferentes:

- CONSTRUCTORA BAMETAL S.A. constructorabametal@gmail.com
- FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ benegas924@gmail.com
- EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. ferre@gmail.com
- FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS distrialtomonte@hotmail.com

Me dirijo a Ustedes, en referencia al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°41/2025, para "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS, ARTICULOS ELECTRICOS Y DE FERRETERÍA" – ID 463814, dando cumplimiento al Art. N°55 de la Ley N°7021/22 "Suministros y Contrataciones Públicas" a fin de notificarle la Resolución de adjudicación de dicho llamado.

Adjunto: Copia de la Resolución N°1393/2025.

Copia del Informe de Evaluación.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida.

DÁMARIS OCAMPO BYCOV**Directora Operativa de Contrataciones****SENACSA**

--

René Aguero
Asistente Administrativo
DGA/DOC



San Lorenzo, 11 de setiembre de 2025.-

NOTA DOC - SENACSA 1260/2025

Señores Oferentes:

- 1- CONSTRUCTORA BAMEAL S.A. constructorabametal@gmail.com
- 2- FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ fernando.benegas924@gmail.com
- 3- EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. emporio.ferre@gmail.com
- 4- FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS distrialtomonte@hotmail.com

Me dirijo a Ustedes, en referencia al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°41/2025, para "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS, ARTICULOS ELECTRICOS Y DE FERRETERÍA" - ID 463814, dando cumplimiento al Art. N°55 de la Ley N°7021/22 "Suministros y Contrataciones Públicas" a fin de notificarle la Resolución de adjudicación de dicho llamado.

Adjunto: Copia de la Resolución N°1393/2025.
Copia del Informe de Evaluación.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida.



LIC. DÁMARIS OCAMPO BYCOV
Directora Operativa de Contrataciones
SENACSA



RESOLUCIÓN N° 1393.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 41/2025 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA" - ID N° 463.814, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 7.

San Lorenzo, 10 de setiembre de 2025

VISTO: El llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 41/2025 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA" - ID N° 463.814, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C. N° 1238/2025, de fecha 08 de setiembre de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA, Expediente SAES N° 51.997.

Que, por Resolución del SENACSA N° 836, de fecha 17 de junio de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó la realización del llamado y se conformó el Comité de Evaluación para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 41/2025 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA" - ID N° 463.814.

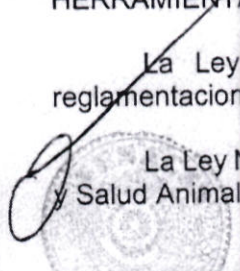
Que, el Informe de Evaluación del 08 de setiembre de 2025, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 41/2025, en el cual se recomienda la adjudicación del llamado a las firmas oferentes: "FERRETOTTAL de FERNANDO BENEGAS", en los ítems N° 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 26, 27, 31, 33, 36, 40, 42, 43, 44, 46, 47 y 49, por la suma total de Gs. 123.881.547 (guaraníes ciento veintitrés millones ochocientos ochenta y un mil quinientos cuarenta y siete); y "EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.", en los ítems N° 2, 3, 12, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 37, 38, 39, 41, 45, 48 y 50, por la suma total de Gs. 111.265.190 (guaraníes ciento once millones doscientos sesenta y cinco mil ciento noventa).

Que, el Comité Evaluador recomienda declarar desierto el ítem N° 7 de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 56 – Declaración Desierta de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en virtud del inciso b) que establece: "... Ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas...".

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 41/2025 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA" - ID N° 463.814.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004, "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".


Jose Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA





RESOLUCIÓN N° 1393 .-

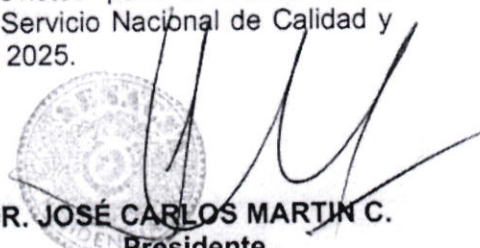
El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

- 1° Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 41/2025 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA" - ID N° 463.814, de la siguiente manera:
 - ❖ "FERRETOTAL DE FERNANDO BENEGAS", con RUC N° 3543901-7, los ítems N° 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 26, 27, 31, 33, 36, 40, 42, 43, 44, 46, 47 y 49, por la suma total de Gs. 123.881.547 (guaraníes ciento veintitrés millones ochocientos ochenta y un mil quinientos cuarenta y siete).
 - ❖ "EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.", con RUC N° 80002756-6, los ítems N° 2, 3, 12, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 37, 38, 39, 41, 45, 48 y 50, por la suma total de Gs. 111.265.190 (guaraníes ciento once millones doscientos sesenta y cinco mil ciento noventa).
- 2° Declarar desierto el ítem N° 7, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 56, de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" inciso b) que establece: "... Ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas...".
- 3° Disponer que la administración de los contratos de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 41/2025 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA" - ID N° 463.814; estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas – Jefa del Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones – DIGEAF.
- 4° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2025.
- 5° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.


DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente